

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 21/2011

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno contra el expediente de modificación de crédito nº. 22-AMG-2010, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2010 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº. 231, de fecha 09/12/2010; se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 y concordantes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se indica el resumen a nivel de capítulos de mencionada modificación:

**Transferencias de créditos****Bajas**

Capítulo.- Denominación.- Importe.

1; Gastos de personal; 84.761,62.

Suman las bajas: 84.761,62.

**Altas**

Capítulo.- Denominación.- Importe en euros.

9; Pavisos financieros; 84.761,62.

Suman las altas: 84.761,62.

Total transferencias de créditos: 84.761,62 euros.

Pozoblanco, 29 de diciembre de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.